NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON
CUAYAQUIL
AB. RENATO C.
ESTEVES SAÑUDO

ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEDICANTES S.A.- - - - - -
CUANTÍA: $ 39.200,oo

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dos de Diciembre del dos mil trece, ante mí, señor Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno de este cantón, comparece el señor MARIO ALFONSO AGUIRRE RUPERTI, a nombre y representación de la COMPAÑÍA MEDICANTES S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, con domicilio en esta ciudad, hábil para obligarse y contratar a quien de conocerle doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**,- Comparece a otorgar la presente escritura pública a nombre y representación de la compañía **MEDICANTES S.A.**, el señor **MARIO ALFONSO AGUIRRE RUPERTI, en su calidad de Gerente General** y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en mención, celebrada el treinta de Noviembre del dos mil trece, conforme lo justifica con el nombramiento y el acta de dicha Junta que se adjuntan como

documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) **MEDICANTES S.A.,** se constituyó legalmente mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Cristian Quiñónez Pesantes, Notario Primero de esta ciudad, el diez de Septiembre del año dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de Octubre del mismo año con un Capital Social suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y Capital Autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.- b) En sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de Noviembre del dos mil trece, se resolvió: Uno) Elevar el capital autorizado de la compañía a OCHENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América; y, Dos) Aumentar el capital social a la cantidad de CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, Tres) Que como consecuencia del Aumento del Capital Social **se reforman los ARTICULOS QUINTO y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL,** y se autoriza al Gerente General, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, antes referida.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **MARIO ALFONSO AGUIRRE RUPERTI,** en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **MEDICANTES S.A.,** declara: **UNO.-** Que de conformidad con lo resuelto por la Junta General

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEDICANTES S.A. CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil trece, a las diez horas, en la oficina ubicada en las calles Los Ríos 1005 y Luque, primer piso, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MEDICANTES S.A.**, con la asistencia de los accionistas, señor **MARIO ALFONSO AGUIRRE RUPERTI,** propietario de cuatrocientas ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, señora **MIRIAM RUTH RUPERTI GOMEZ,** propietaria de trescientas doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que suman la totalidad del capital social suscrito de la compañía. Estando presente todos los accionistas y por consiguiente la totalidad del capital pagado de la compañía **MEDICANTES S.A.**, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas; Preside la Junta la señora **MIRIAM RUTH RUPERTI GOMEZ**; y, actúa como Secretario, el Gerente General, señor **MARIO ALFONSO AGUIRRE RUPERTI**.- A continuación y ha pedido de la Presidenta de la junta, por Secretaría se procede a realizar el listado de los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital pagado de la compañía. La Presidenta expresa que como se ha establecido que existe quórum legal para esta Junta y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de la misma, la declara legalmente instalada.- Asimismo, por unanimidad de votos se resolvió tratar los siguientes puntos del orden del día: **Punto Uno)** Aumentar el capital autorizado de la compañía **MEDICANTES S.A.**, a la cantidad de **OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; **Punto Dos)** Aumentar el

capital suscrito de la compañía a la suma de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** mediante la **emisión de treinta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y *nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América*; Punto Tres)** Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, como consecuencia de los aumentos realizados.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos resuelve: **PRIMERO**: Aumentar el Capital Autorizado de la compañía a **OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; SEGUNDO**: Aumentar el Capital Social Suscrito de la compañía a la cantidad de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** mediante la emisión de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; para cuyo efecto la Presidenta, concede a los accionistas el derecho preferente para que se acojan al mismo, de tal forma, que la accionista señora **MIRIAM RUTH RUPERTI GOMEZ,** renuncia a su derecho preferente de suscribir nuevas acciones, y, el accionista, señor **MARIO ALFONSO AGUIRRE RUPERTI,** haciendo uso de este derecho preferente **suscribe las treinta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,** y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor total de las nuevas acciones suscritas, esto es, **NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** la suscripción y pago del capital antes mencionado es aprobado por unanimidad votos.- **TERCERO:** Que como consecuencia del aumento del capital autorizado y suscrito, se

reforman los **ARTICULOS QUINTO Y SEXTO** del estatuto de la compañía en los siguientes términos: "**ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO: El Capital autorizado es de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, por ende, la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto de ese capital de acuerdo con la Ley**".- "**ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América y estará dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las acciones son indivisibles y estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a cuarenta mil inclusive**".- Se deja constancia que con la suscripción y pago del capital y, con las acciones que cada uno de los accionistas poseen, el capital de la Compañía queda distribuido en la siguiente forma: el señor **MARIO ALFONSO AGUIRRE RUPERTI**, propietario de **treinta y nueve mil seiscientas ochenta y ocho** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, la señora **MIRIAM RUTH RUPERTI GOMEZ,** propietaria de **trescientas doce** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Acto seguido, la Junta autoriza al Gerente General de la compañía, para que suscriba y firme la correspondiente Escritura de Aumento del Capital Autorizado y Suscrito y Reforma del Estatuto Social.- Finalmente, la Presidenta manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar el acta de la presente Junta. Reinstalada la sesión contando con la presencia de los accionistas, se dio lectura al acta, la misma que es aprobada por los asistentes y siendo las once horas con doce minutos se da por concluida la sesión, firmando para constancia la Presidenta, Secretario y accionistas concurrentes.- f) Sra. **MIRIAM RUTH RUPERTI GOMEZ,**

Presidenta-Accionista.- f) Sr. MARIO ALFONSO AGUIRRE RUPERTI, Secretario de la Junta - Gerente General –Accionista.- CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía MEDICANTES S.A., al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, Noviembre 30 del 2013.-

MARIO ALFONSO AGUIRRE RUPERTI

Secretario de la Junta - Gerente General

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

22/11/2013

Señor: AGUIRRE RUPERTI MARIO ALFONSO

Representante Legal de la Empresa: MEDICANTES S.A.

RUC: 0992786442001

Dirección LOS RIOS 1101 AGUIRRE

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR MEDICANTES S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	[illegible]
0001	3	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	MEDICANTES S.A.	0915945281	AGUIRRE RUPERTI MARIO	GUAYAS

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen *obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia,* en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-11-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

I. E. S. S.
Dirección Provincial Guayas
Secretaria Dirección Provincial

Firma del Funcionario
0913036224
ROJAS MIRANDA CESAR VICENTE

Firma del Director Provincial del IESS o su Delegado

NOMBRAMIENTO 22 OCT. 2012

Guayaquil, Octubre 18 del 2012

Señor:
MARIO ALFONSO AGUIRRE RUPERTI
Ciudad.—

Ref: 109700-11-12

De mis consideraciones:

Por el presente tengo el agrado de llevar a su conocimiento que en sesión de esta fecha, la Junta General de Accionistas de **MEDICANTES S. A.**, decidió elegir a Usted como **Gerente General** de la Compañía, con las atribuciones y deberes determinados en el articulo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, por un periodo de CINCO AÑOS.

En el desempeño de su cargo Usted será el representante Legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

MEDICANTES S. A., fue constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Primero (encargado) de Guayaquil, con fecha 10 de Septiembre del 2012 e inscrita e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 11 de Octubre del 2012 de fojas 109.700 a 109.728, Registro Mercantil No. 18.607.

Muy Atentamente,

SR. CARLOS SAN ANDRES VITERI
SECRETARIO AD-HOD DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de MEDICANTES S. A. .- Guayaquil, Octubre 18 del 2012.-

ESCANEADO

SR. MARIO ALFONSO AGUIRRE RUPERTI
C. C. 0915945281
CDLA. URDESA CALLE 4ta. No. 102 Y AV. 2ª.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37207
FECHA DE REPERTORIO:22/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:14:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiénte:

1.- Con fecha veintidós de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **MEDICANTES S.A.,** a favor de **MARIO ALFONSO AGUIRRE RUPERTI,** de fojas **123.302 a 123.303,** Registro Mercantil número **19.175.**

ORDEN: 3720"

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 25 de Octubre de 2012

$ 6.50

REVISADO POR:

Nº 17246

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MEDICANTES S. A., a favor de MARIO ALFONSO AGUIRRE RUPERTI, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, diecinueve de Noviembre del dos mil doce.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Letty Jiménez P.
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Nº 393469

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE MARIO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUPERTI GOMEZ JACINTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-02

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0915945281<<<<<<<<<<<<<<<
7910O5M250902ECU<<<<<<<<<<<<<<
AGUIRRE<RUPERTI<<MARIO<ALFONSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091594528-1

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE RUPERTI
MARIO ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARGO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 17 de Febrero del 2013

091594528-1 209 - 0005

AGUIRRE RUPERTI MARIO ALFONSO

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI TARQUI

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005629

3301029 10/06/2013 17:34:34

3301029

Extraordinaria de Accionistas, del treinta de Noviembre del dos mil trece, se aumenta el capital social de la compañía en la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, con lo cual la compañía tendrá un capital total de **CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América**, en acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- **DOS.-** Que las treinta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, han sido suscritas y pagadas, en la forma como consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas referida anteriormente, dejando constancia que los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- **TRES.-** Que se reforman los artículos **QUINTO y SEXTO** de los Estatutos de la compañía **MEDICANTES S.A.,** en la forma establecida y aprobada en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya mencionada.- **CUATRO.-** En mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **MEDICANTES S.A.,** dentro del trámite de aumento de capital y reforma de estatutos de mi representada **declaro bajo juramento** sobre la correcta integración del aumento de capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Noviembre del dos mil trece, cuya acta se adjunta como documento habilitante y dejo constancia que el pago en numerario está registrado en la contabilidad de la compañía.- **CINCO.-** En mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **MEDICANTES S.A.,** declaro bajo juramento que mi representada está al día en el cumplimiento de las obligaciones patronales para lo cual adjunto como habilitante el Certificado otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Firmado.- Abogado César

Velasco Viteri.- Registro número dos mil quinientos ochenta del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Para el otorgamiento de esta Escritura, se cumplieron con todos los preceptos legales.- Queda agregado la documentación respectiva.- *Leída que le fue la presente Escritura de principio a fin en clara y alta voz por mí, el Notario, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se ratica en su contenido se afirma en ella y firma en unidad de acto conmigo el Notario, DE TODO LO CUAL DOY FE.-*

Mario Aguirre R

p. COMPAÑÍA MEDICANTES S.A.

RUC No.-

MARIO ALFONSO AGUIRRE RUPERTI

GERENTE GENERAL C.C. No. 091594528

Ab. Renato C. Esteves Sanuan
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Renato C. Esteves Sanuan
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA VIGESIMA NOVENA DOY FE: Que en esta fecha se toma nota al margen de la matriz de la ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEDICANTES S.A celebrada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, con **FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE** , el contenido de la Resolución número **SC-INC-DNASD-SAS -14-0001237,** firmada por la abogada DORYS ALVARADO DE CHANG ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL, de fecha **CINCO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**. Guayaquil, cuatro de abril del dos mil catorce.

Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
CANTON - GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.583
FECHA DE REPERTORIO:22/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:10:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Octubre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.INC.DNASD.SAS.14.0001237,** dictada el **5 de marzo del 2014,** por la **Especialista Jurídico Societario, AB DORYS ALVARADO DE CHANG,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos,** de la compañía **MEDICANTES S.A.,** de fojas **102.378 a 102.398,** Registro Mercantil número **4.288. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52583

Guayaquil, 27 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 003310

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

01 DIC 20.. HORA 11:30

Recepto:

Firma: MICHELLE